



PROCESOS PENALES 2022

CPP 2017

Estudio sobre procesos concluidos en los Juzgados
Letrados con competencia en materia CPP 2017

Período de estudio: enero a diciembre de 2022

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DIVISIÓN SERVICIOS INSPECTIVOS

Esc. Alejandra Franchi

Directora División

DEPARTAMENTO ESTADÍSTICAS

Mag. Soc. María Eugenia Caggiani

Directora Departamento

EQUIPO DE TRABAJO

Análisis - Redacción

Mag. Soc. Camila Vezzano

Recepción - Ingreso de datos

Lucía Ceppi

Setiembre de 2024

Índice

INTRODUCCIÓN	3
METODOLOGÍA.....	3
RESUMEN EJECUTIVO.....	6
1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL	7
1.1. Montevideo	7
1.2. Interior.....	8
2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS	9
2.1. Región.....	10
3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE.....	12
4. MODO DE CONCLUSIÓN	12
5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA	13
6. MEDIDAS CAUTELARES	14
7. TIPO DE DELITO	15
8. ESTRUCTURA DEL PROCESO.....	20
9. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA.....	20
10. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA.....	21
11. PENA.....	21
11.1. Tipo de pena	21
11.2. Monto de las penas	22
12. DURACIÓN DEL PROCESO	24
12.1. Duración por juzgado.....	25
12.2. Duración según tipo de delito.....	27

INTRODUCCIÓN

El presente informe elaborado por el Departamento de Estadísticas de la División de Servicios Inspectivos del Poder Judicial, presenta el estudio correspondiente a los procesos concluidos por el Nuevo Código del Proceso Penal¹ (CPP 2017) en los Juzgados Letrados Penales durante el año 2022. Su objetivo es dar a conocer la actividad jurisdiccional de dichas sedes, presentando su actividad jurisdiccional, las principales características de los procesos concluidos, cantidad de personas imputadas, tipo de delito tipificado, penas, estructura del proceso y duración. Los resultados se presentan para todo el país y cuando amerita a nivel regional (Montevideo - Interior) o de juzgados.

METODOLOGÍA

Se realiza un análisis descriptivo a partir del procesamiento de la información contenida en los expedientes tramitados por cada sede que se encuentran en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria (SGJM). De allí se extrae la información de interés sobre las personas imputadas con proceso concluido entre enero y diciembre de 2022.

Universo de estudio

El estudio comprende los procesos penales concluidos en los Juzgados Letrados penales de todo el país en 1° instancia. Las unidades de análisis son el proceso concluido por persona imputada y los delitos tipificados en las sentencias. Abarca los procesos desde que se inician con una formalización hasta que el juez dicta sentencia y se incluyen todos los modos de conclusión.

Fuente de información

La información es obtenida del SGJM, lo cual permite tener las mismas características para describir y analizar los procesos, independientemente de la sede que tramitó el expediente. También se toma la actividad jurisdiccional de cada juzgado del Anuario Estadístico.

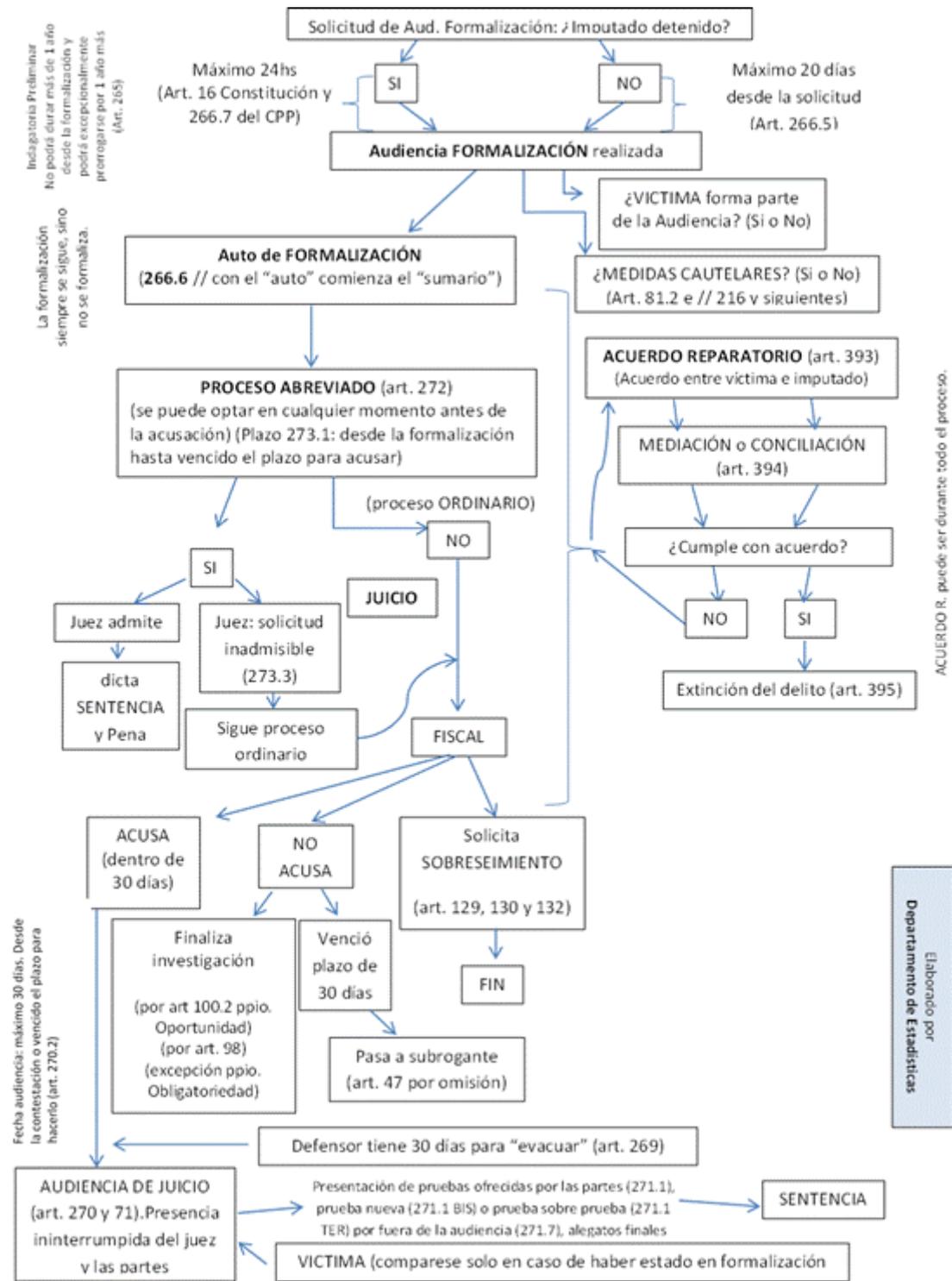
Alcances y limitaciones del estudio

El estudio tiene un enfoque descriptivo, no se explican los motivos de, por ejemplo, la duración de los procesos. Si bien no es posible para el Departamento verificar la exactitud de la totalidad de los datos en el SGJM, se realiza un análisis de consistencia de las variables de interés. En caso de inconsistencias se solicita a las sedes la corrección y de no lograr solucionarlo, se excluye el dato correspondiente a esa variable en todos los análisis que la contengan.

¹ Ley Nº 19.293 y modificativas

Nota: Si bien el uso del masculino genérico invisibiliza en algunos contextos la presencia de la mujer, y teniendo en cuenta que el idioma permite el empleo de otras alternativas como el desdoblamiento, la aplicación de los dobles con barra (/), el uso de colectivos, las perifrasis o cualquier otro giro que no oculte a la mujer en el texto, hemos optado por la utilización del género persona y del masculino genérico a fin de no dificultar la lectura, provocar recargamiento y enlentecimiento en la expresión; sin que ello tenga connotaciones de discriminación de género.

Estructura del Proceso Penal (CPP 2017)²



Elaborado por Departamento de Estadísticas

² No se grafica el proceso simplificado

RESUMEN EJECUTIVO

- Se registra un **descenso** de los **expedientes en trámite** en gran proporción en etapa preliminar. Los **asuntos iniciados aumentan** y las **formalizaciones y sentencias definitivas** prácticamente no varían.
- Los **procesos concluidos totales** en **Montevideo** fueron **4.710**, siendo 13 cúmulos. En el **Interior del país** concluyeron **10.290** los cuales 128 fueron cúmulos. **Sin** considerar los 141 **cúmulos** la **cantidad de procesos concluidos del año fue de 14.859**.
- En un total de **12.673 expedientes concluidos** en todo el país, **el 88% correspondió a una sola persona imputada** y el 9% a dos.
- La amplia mayoría de los **procesos penales finalizaron por sentencia definitiva (99,7%)**.
- En el 60% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM. Entre las **medidas cautelares** (6.132 procesos concluidos) la **prisión preventiva fue la más empleada (53%)** lo que representa un **22% del total de procesos**.
- El **delito de hurto fue el más frecuente (29,6%)** tipificado y prácticamente no hubo variación en el de violencia doméstica. El más cometido por los varones fue el hurto (33,9%) y en las mujeres también (23,2%).
- **La mayoría de los procesos fueron tramitados mediante proceso abreviado (99%)**.
- La utilización de **mecanismos alternativos de resolución de conflictos solo se utilizó en el 0,5% de los procesos**.
- **En el 99,8% de los casos la víctima no asistió a la audiencia**.
- **El 73,7%** de los casos tuvieron penas privativas de la libertad (prisión o penitenciaría) y un 25,2% libertad a prueba.
- En más de la mitad de casos de pena **privativa de libertad, la duración no superó los 10 meses (52,7%)**.
- El mínimo de **meses impuesto en las penas** a nivel país fue 1 mes, el máximo de 360 meses y la media de 17,5 meses.
- De los **10 delitos más frecuentes**, el de **mayor duración promedio de pena** fue la **rapiña (3 años y 11 meses)**. El de **violencia doméstica fue de 13 meses**.
- En el 84,5% de los casos la duración del proceso fue inferior a 1 mes.
- El **78,5%** de los procesos **concluyeron el mismo día de la formalización**.
- La **conclusión de los procesos por delito de homicidio** en promedio fue la que más tiempo llevó (274 días en promedio).

1. ACTIVIDAD JURISDICCIONAL

A continuación se presentan los principales indicadores de la actividad jurisdiccional de los Juzgados Letrados con competencia en materia penal CPP 2017 correspondientes al año 2022: asuntos iniciados, autos de formalización, sentencias definitivas y expedientes en trámite.

1.1. Montevideo

Cuadro 1. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados de Montevideo con competencia en materia Penal (CPP 2017). Año 2022.

Turno	Asuntos iniciados	Formalizaciones	Sentencias definitivas	Expedientes en trámite
30	357	275	290	205
31	362	264	262	234
32	428	260	266	338
33	401	279	281	249
34	430	319	312	403
35	419	291	289	347
36	442	304	303	415
37	457	287	284	520
38	329	243	240	160
39	313	243	253	182
40	334	235	233	232
41	391	237	235	259
42	480	294	289	453
43	531	286	287	388
44	471	300	295	303
45	510	327	321	310
Total	6.655	4.444	4.440	4.998

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Respecto al año 2021 los expedientes en trámite nuevamente son los que mayor variación presentan pero de descenso (13,6%), encontrándose la mayoría en etapa preliminar (3.375) y aproximadamente un tercio en la etapa de formalización (1.125)³. Las sentencias definitivas y las formalizaciones prácticamente no varían mientras que los asuntos iniciados aumentan 7,6%.

³ Por más información ver Cuadros 74 y 77 del Anuario Estadístico 2022. Poder Judicial.

1.2. Interior

Cuadro 2. Actividad jurisdiccional en los Juzgados Letrados del Interior del País con competencia en materia Penal, Adolescentes y Aduana. Año 2022.

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Artigas	Artigas	1	146	95	116	284
	Artigas	4	134	103	111	279
	Bella Unión	1	54	46	48	72
	Bella Unión	2	68	41	53	81
Canelones	Atlántida	1	290	160	203	226
	Atlántida	4	274	175	190	214
	Canelones	1	291	221	219	230
	Canelones	4	211	177	166	105
	Ciudad de la Costa	1	256	210	214	81
	Ciudad de la Costa	3	247	190	186	89
	Ciudad de la Costa	7	238	183	183	76
	Las Piedras	2	349	285	251	225
	Las Piedras	8	361	272	268	247
	Pando ⁽²⁾	2	219	171	164	153
	Pando ⁽²⁾	7	269	184	196	156
	Toledo	1	94	64	64	61
	Toledo	2	77	61	59	57
	Cerro Largo	Cerro Largo	1	295	187	161
Cerro Largo		2	264	163	149	977
Cerro Largo		6	308	182	174	743
Río Branco		1	78	46	53	76
Río Branco		2	87	56	57	86
Colonia	Carmelo	1	59	45	56	120
	Carmelo	3	58	34	48	88
	Colonia	1	103	67	72	236
	Colonia	4	125	86	87	212
	Rosario	1	49	30	39	167
	Rosario	3	81	43	76	197
Durazno	Durazno	1	201	134	133	521
	Durazno	4	258	153	145	644
Flores	Trinidad	1	94	63	59	143
	Trinidad	3	94	59	63	140
Florida	Florida	1	126	81	97	442
	Florida	4	135	88	96	353
Lavalleja	Minas	1	170	91	100	261
	Minas	4	179	114	118	263
Maldonado	Maldonado	4	433	281	293	423
	Maldonado	11	459	298	283	193
	San Carlos	1	106	0	49	73
	San Carlos	2	88	0	57	62
	San Carlos GÉNERO	1	29	20	14	18
	San Carlos GÉNERO	2	15	8	9	6
Paysandú	Paysandú	4	360	285	254	630
	Paysandú	8	424	317	277	705
Río Negro	Fray Bentos	1	75	57	65	195
	Fray Bentos	3	86	67	75	222
	Young	1	52	31	39	88
	Young	2	53	26	29	115
Rivera	Rivera	1	171	111	136	132
	Rivera	2	148	110	147	222
	Rivera	7	190	17	144	197

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Juzgado	Turno	Asuntos Iniciados	Autos de Formalización	Sentencias Definitivas	Expedientes en trámite
Rocha	Chuy	1	76	2	48	63
	Chuy	2	68	41	43	110
	Rocha	2	212	132	119	251
	Rocha	6	177	104	105	233
Salto	Salto	2	227	176	181	403
	Salto	4	319	252	265	914
	Salto	8	262	204	208	623
San José	Libertad	1	228	170	176	99
	Libertad	3	228	163	166	140
	San José	1	182	0	137	336
	San José	5	146	0	116	348
Soriano	Dolores	1	117	51	53	180
	Dolores	2	84	34	38	87
	Mercedes	1	189	133	145	594
	Mercedes	4	212	143	152	656
Tacuarembó	Paso de Los Toros	1	56	43	48	94
	Paso de Los Toros	2	70	52	53	84
	Tacuarembó	1	163	118	114	394
	Tacuarembó	5	175	124	140	500
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	145	94	97	219
	Treinta y Tres	4	171	108	103	263
Total			12.538	8.132	8.852	18.629

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: Se observa que en algunas sedes la cifra de autos de formalización es "0", lo cual probablemente responde a que tales documentos quedaron registrados en el Sistema de Gestión de Juzgados Multimateria como decretos y en consecuencia no son contabilizados.

En el Interior del país prácticamente todo los indicadores del cuadro anterior disminuyeron respecto al año anterior: asuntos iniciados 7,7%, sentencias definitivas 13% y expedientes en trámite 2,4%, encontrándose la mayoría de los expedientes en trámite en etapa preliminar (7.647) y ejecución (6.357)⁴. La excepción se da con los autos de formalización que aumentaron 0,6%.

2. CANTIDAD DE PROCESOS CONCLUIDOS

El recuento de este indicador se realiza tomando la fecha de conclusión del proceso independientemente de su fecha de inicio. El análisis es por persona y existen casos en los que en una misma sentencia hay más de una persona imputada.

Para el año 2022 se registraron 15.000 procesos concluidos de los cuales 141 fueron cúmulos (13 en Montevideo y 128 en el interior del país). En comparación con el año 2021 se destaca un aumento de casi el 2%. El 31,4% de estos procesos concluyeron en Montevideo y el 18,2% en Canelones.

⁴ Por más información ver Cuadros 121 y 122 del Anuario Estadístico 2022. Poder Judicial.

Cuadro 3. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según departamento. Año 2022.

Departamento	Cantidad	Porcentaje
Artigas	393	2,6%
Canelones	2.726	18,2%
Cerro Largo	608	4,1%
Colonia	481	3,2%
Durazno	295	2,0%
Flores	162	1,1%
Florida	199	1,3%
Lavalleja	248	1,7%
Maldonado	837	5,6%
Montevideo	4.710	31,4%
Paysandú	616	4,1%
Río Negro	238	1,6%
Rivera	564	3,8%
Rocha	389	2,6%
Salto	811	5,4%
San José	655	4,4%
Soriano	435	2,9%
Tacuarembó	364	2,4%
Treinta y Tres	269	1,8%
Total	15.000	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial
Nota: se incluyen 141 cúmulos

2.1. Región

2.1.1. Montevideo

Cuadro 4. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según sede. Montevideo. Año 2022.

Turno	Cantidad	Porcentaje
30	300	6,4%
31	278	5,9%
32	279	5,9%
33	293	6,2%
34	340	7,2%
35	306	6,5%
36	328	7,0%
37	316	6,7%
38	254	5,4%
39	258	5,5%
40	249	5,3%
41	246	5,2%
42	298	6,3%
43	303	6,4%
44	333	7,1%
45	329	7,0%
Total	4.710	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial
Nota: se incluyen 13 cúmulos

En Montevideo concluyeron 4.710 procesos, disminuyendo 5% respecto al año 2021. El turno 34° fue el que más procesos concluyó, unos 340 que en el total representan al 7,2%, y el turno 41° el que menos, unos 246, concentrando al 5,2% del total.

2.1.2. Interior

Cuadro 5. Cantidad de procesos concluidos penales CPP 2017 según sede. Interior. Año 2022.

Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje	Departamento	Juzgado	Turno	Cantidad	Porcentaje		
Artigas	Artigas	1	136	1,3%	Paysandú	Paysandú	4	303	2,9%		
	Artigas	4	135	1,3%		Paysandú	8	313	3,0%		
	Bella Unión	1	53	0,5%	Río Negro	Fray Bentos	1	67	0,7%		
	Bella Unión	2	69	0,7%		Fray Bentos	3	82	0,8%		
Canelones	Atlántida	1	221	2,1%		Young	1	54	0,5%		
	Atlántida	4	211	2,1%		Young	2	35	0,3%		
	Canelones	1	243	2,4%	Rivera	Rivera	1	167	1,6%		
	Canelones	4	186	1,8%		Rivera	2	199	1,9%		
	Ciudad de la Costa	1	249	2,4%		Rivera	7	198	1,9%		
	Canelones	Ciudad de la Costa	3	225	2,2%	Rocha	Chuy	1	51	0,5%	
		Ciudad de la Costa	7	220	2,1%		Chuy	2	58	0,6%	
		Las Piedras	2	291	2,8%		Rocha	2	145	1,4%	
		Las Piedras	8	322	3,1%		Rocha	6	135	1,3%	
		Pando	2	200	1,9%	Salto	Salto	2	207	2,0%	
		Pando	7	217	2,1%		Salto	4	375	3,6%	
		Toledo	1	71	0,7%		Salto	8	229	2,2%	
		Cerro Largo	Toledo	2	70	0,7%	San José	Libertad	1	184	1,8%
			Cerro Largo	1	162	1,6%		Libertad	3	187	1,8%
Cerro Largo			2	147	1,4%	San José		1	156	1,5%	
Cerro Largo	6		171	1,7%	San José	5		128	1,2%		
Río Branco	1		59	0,6%	Soriano	Dolores	1	62	0,6%		
Río Branco	2		69	0,7%		Dolores	2	41	0,4%		
Colonia	Carmelo	1	57	0,6%		Mercedes	1	157	1,5%		
	Carmelo	3	47	0,5%	Mercedes	4	175	1,7%			
	Colonia	1	93	0,9%	Tacuarembó	Paso de los Toros	1	45	0,4%		
	Colonia	4	133	1,3%		Paso de los Toros	2	51	0,5%		
	Rosario	1	51	0,5%		Tacuarembó	1	119	1,2%		
	Rosario	3	100	1,0%		Tacuarembó	5	149	1,4%		
	Durazno	Durazno	1	135	1,3%	Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	125	1,2%	
Durazno		4	160	1,6%	Treinta y Tres		4	144	1,4%		
Flores	Flores	1	85	0,8%	Total			10.290	100,0%		
	Flores	3	77	0,7%	Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial						
Florida	Florida	1	103	1,0%	Nota: se incluyen 128 cúmulos						
	Florida	4	96	0,9%							
Lavalleja	Lavalleja	1	106	1,0%							
	Lavalleja	4	142	1,4%							
Maldonado	Maldonado	4	340	3,3%							
	Maldonado	11	364	3,5%							
	San Carlos	1	60	0,6%							
	San Carlos	2	73	0,7%							

Cuadro continúa en próxima página...

En el interior del país concluyeron 10.290 procesos de los cuales 128 fueron cúmulos, aumentado casi 5,4% respecto al año 2021 donde se registraban 9.764. La sede con más procesos concluidos fue nuevamente Salto 4° turno con 375 (3,6% del total) y la de menos, también por segundo año consecutivo, fue Young 2° turno con 35 (0,3% del total).

3. CANTIDAD DE PERSONAS IMPUTADAS POR EXPEDIENTE

Este indicador se calcula sobre la cantidad de expedientes tramitados considerándolo como una unidad de análisis independiente. Se debe de tener en cuenta que en un mismo expediente (unidad de análisis) pueden haber más de una persona imputada.

Cuadro 6. Cantidad de personas encausadas por expediente penal CPP 2017, según región. Año 2022.

Personas encausadas	Cantidad de Expedientes					
	Montevideo		Interior		Total País	
	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
1	3.680	88,6%	7.492	87,9%	11.172	88,2%
2	420	10,1%	755	8,9%	1.175	9,3%
3	41	1,0%	148	1,7%	189	1,5%
4	9	0,2%	58	0,7%	67	0,5%
5	2	0,0%	23	0,3%	25	0,2%
6	0	0,0%	14	0,2%	14	0,1%
7	0	0,0%	6	0,1%	6	0,0%
8	1	0,0%	10	0,1%	11	0,1%
9	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
10	0	0,0%	6	0,1%	6	0,0%
11	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
14	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
15	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
20	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Total	4.153	100,0%	8.520	100,0%	12.673	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota 2: no se incluyen cúmulos

En el año 2022 concluyeron 14.859 procesos los cuales correspondieron a 12.673 expedientes, resultando un promedio de 1,2 personas imputadas por expediente.

En el total de expedientes tramitados de todo el país, el 88,2% incluía a 1 sola persona y el 9,3% a 2 (similares guarismos a los últimos 3 años). En cuanto al máximo de personas encausadas por expediente, en Montevideo nuevamente fue de 8 y en el interior del país de 20. El caso de Montevideo correspondió al delito de violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces. En el interior del país el expediente con 20 personas encausadas es por los delitos de: ley de estupefacientes, asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574), asociación para delinquir, amenazas, encubrimiento, homicidio y porte y tenencia de armas.

4. MODO DE CONCLUSIÓN

A continuación se discrimina la cantidad de sentencias definitivas e interlocutorias con fuerza de definitiva dictadas por los magistrados en el año 2022. Los modos de conclusión corresponden a aquellos por los cuales concluye el proceso abreviado, proceso simplificado (no es posible identificarlo en este informe) o juicio a través de una resolución judicial.

Al igual que años anteriores, prácticamente todos los procesos penales concluyeron por “sentencia definitiva condenatoria” (99,7%).

Cuadro 7. Modo de conclusión de los procesos penales CPP 2017. Año 2022.

Modos de conclusión	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje total
Sentencia Definitiva - Condenatoria	4.679	10.136	14.815	99,7%
Sentencia Definitiva - Absolutoria	11	24	35	0,2%
Sentencia Definitiva - Extinción del delito	3	0	3	0,0%
Sentencia Definitiva - Extinción de la pena	0	2	2	0,0%
Sentencia Interlocutoria - Sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público	4	0	4	0,0%
Total	4.697	10.162	14.859	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

5. IDENTIDAD DE GÉNERO Y EDAD DE LA PERSONA IMPUTADA

En los procesos tramitados por el CPP 2017 se cuenta con la posibilidad de que la persona imputada sea registrada según su identidad de género. En el 2022 se registraron 89,5% de varones y 10,5% de mujeres, en términos absolutos son 13.305 varones y 1.554 mujeres.

Cuadro 8. Procesos concluidos penales CPP 2017 según género de la persona encausada y región. Año 2022.

Género	Montevideo		Interior		Total	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Mujer	382	8,1%	1.172	11,5%	1.554	10,5%
Varón	4.315	91,9%	8.990	88,5%	13.305	89,5%
Total	4.697	100,0%	10.162	100,0%	14.859	100,0%

Fuente: Departamento de Estadística - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

En cuanto a la edad de las personas encausadas del país, el promedio fue de 31,8 años, mínimo de 18 y máximo de 86 años.

Cuadro 9. Procesos concluidos penales CPP 2017 según edad de la persona encausada. Año 2022.

Edad (años)	Montevideo	Interior	Total País	Porcentaje
18 a 24	1.167	3.041	4.208	28,9%
25 a 29	977	2.095	3.072	21,1%
30 a 34	915	1.669	2.584	17,8%
35 a 39	644	1.122	1.766	12,1%
40 a 44	411	790	1.201	8,3%
45 a 49	207	506	713	4,9%
50 a 54	109	304	413	2,8%
55 a 59	71	178	249	1,7%
60 a 64	35	126	161	1,1%
mayor a 64	26	145	171	1,2%
Total	4.562	9.976	14.538	100,0%

Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: no se cuenta con el dato de edad para 321 personas encausadas

La mayoría de las personas encausadas son jóvenes, el 50% es menor a 30 años y a medida que avanza la edad disminuye la población encausada. Este comportamiento se presenta tanto con la edad de los varones como de las mujeres.

Cuadro 10. Personas encausadas en penal CPP 2017 según edad por región y género. Año 2022.

Edad (años)	Montevideo			Interior			Total país		
	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total	Mujer	Varón	Total
18 a 24	85	1.082	1.167	339	2.702	3.041	424	3.784	4.208
25 a 29	83	894	977	224	1.871	2.095	307	2.765	3.072
30 a 34	67	848	915	193	1.476	1.669	260	2.324	2.584
35 a 39	47	597	644	129	993	1.122	176	1.590	1.766
40 a 44	33	378	411	98	692	790	131	1.070	1.201
45 a 49	27	180	207	65	441	506	92	621	713
50 a 54	14	95	109	46	258	304	60	353	413
55 a 59	9	62	71	27	151	178	36	213	249
60 a 64	7	28	35	16	110	126	23	138	161
mayor a 64	3	23	26	14	131	145	17	154	171
Total	375	4.187	4.562	1.151	8.825	9.976	1.526	13.012	14.538

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota 1: no se incluyen cúmulos
 Nota 2: no se cuenta con el dato de edad de 321 personas encausadas

El promedio de edad de los cinco delitos más cometidos es 31 años: hurto, 30 años; receptación, 30 años; vinculados a ley de estupefacientes, 32 años; rapiña, 27 años y violencia doméstica 34 años. En comparación con los últimos dos años, los delitos más frecuentes continúan siendo los mismos y la edad promedio se mantiene prácticamente sin variaciones, la rapiña es el delito más cometido por jóvenes y la violencia doméstica por mayores.

6. MEDIDAS CAUTELARES

En el 58,7% de los procesos concluidos no se dictaron medidas cautelares o no se cuenta con la información en el SGJM, 4 puntos porcentuales más que en el año 2021. Considerando los casos en los que se dictaron medidas (6.132 procesos concluidos), se destaca que la prisión preventiva fue la más empleada (53%), mismo guarismo que el año anterior.

Cuadro 11. Medidas cautelares impuestas a los encausados en penal CPP 2017 según región. Año 2022.

Medidas cautelares	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prisión Preventiva	1.315	1.937	3.252	21,9%
Arresto domiciliario	82	353	435	2,9%
Cualquier otra medida alternativa a la prisión preventiva	505	687	1.192	8,0%
Fijar domicilio y no modificarlo sin dar conocimiento al Tribunal	159	488	647	4,4%
La prestación por sí o por un tercero de una Caucción de contenido económico	0	2	2	0,0%
Medidas Cautelares respecto de bienes del imputado de terceros	0	1	1	0,0%
Presentación ante la autoridad	77	445	522	3,5%
Privación de libertad en domicilio	0	1	1	0,0%
Prohibición de abandonar el domicilio o residencia por determinados días u horarios	3	8	11	0,1%

Cuadro continúa en próxima página...

Medidas cautelares	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Prohibición de acercarse a la víctima u otras personas	0	1	1	0,0%
Prohibición de concurrir a determinados lugares	0	5	5	0,0%
Prohibición de salir del país	0	7	7	0,0%
Prohibir a persona agresora comunicarse o desarrollar cualquier conducta similar con víctima, hijos o personas afectadas	0	1	1	0,0%
Prohibir a persona agresora comunicarse o desarrollar cualquier conducta similar con víctima, hijos o personas afectadas	0	6	6	0,0%
Someterse al cuidado o vigilancia de una persona o institución	4	37	41	0,3%
Vigilancia mediante algún dispositivo electrónico de rastreo o de su ubicación física	0	7	7	0,0%
Otras	0	1	1	0,0%
<i>No se dictó medida cautelar o no se ingresó la información en el SGJM</i>	2.552	6.175	8.727	58,7%
TOTAL	4.697	10.162	14.859	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota: no se incluyen cúmulos

La prisión preventiva no podrá disponerse cuando se imputen faltas, delitos sancionados con penas de suspensión, inhabilitación o multa. Incluso podrá no decretarse cuando “prima facie” se entienda que no va a recaer pena de penitenciaría. Además podrá no disponerse cuando concurren las siguientes circunstancias: si fuere presumible que no habrá de recaer pena de penitenciaría; si a juicio del magistrado los antecedentes, su personalidad, entre otros, hicieren presumir que no intentará sustraerse a la sujeción penal ni obstaculizar el desenvolvimiento del proceso; si se puede inferir que el procesado no incurrirá en nueva conducta delictiva.

7. TIPO DE DELITO

El análisis de los procesos concluidos en materia penal incluye la información respecto al delito tipificado en la sentencia. Esta tipificación puede contener uno o más delitos en virtud de si fue cometido en concurrencia, en reiteración, etc. La información de los delitos permite observar su distribución según frecuencia de ocurrencia, así como puede dar cuenta parcialmente de la duración del proceso, del monto de la pena impuesta y de otras características del proceso.

Dado que la cantidad de delitos previsto en el CPP es extensa, combinarlos daría lugar a una categorización muy amplia. Por esta razón, a los efectos operativos del análisis estadístico, históricamente se ha considerado únicamente el **primer delito** que aparece en la tipificación, en el entendido que es el de mayor relevancia. De esta forma, es necesario considerar que al estudiar la relación entre el delito y otras características del proceso se trata de una aproximación a la tipificación debido a que posibles delitos quedan fuera del análisis.

Independientemente, dado que el instrumento de relevamiento recoge todos los delitos incluidos en la tipificación, es posible considerar los mismos como un universo de estudio en sí

mismo y así obtener una distribución de la **frecuencia de todos los delitos imputados** en los procesos concluidos durante el período de un año. Lo expuesto puede resultar una consideración más ajustada a la realidad del tipo de delito tipificado.

En el siguiente cuadro se incluyen las infracciones consumadas y las que fueron en grado de tentativa. El delito de hurto continúa siendo el más frecuente (29,6%), seguido, muy por debajo, por el delito de receptación (8,9%) y los comprendidos en la Ley de estupefacientes (8,1%). El delito de violencia doméstica fue imputado a 860 personas (4,3%), prácticamente sin variación respecto al año 2021⁵.

Cuadro 12. Delitos tipificados en sentencias de los imputados en penal CPP 2017 por región. Año 2022.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	2.274	38,6%	3.677	25,9%	5.951	29,6%
Receptación	617	10,5%	1.168	8,2%	1.785	8,9%
Ley de estupefacientes	291	4,9%	1.331	9,4%	1.622	8,1%
Desacato	180	3,1%	798	5,6%	978	4,9%
Rapiña	496	8,4%	473	3,3%	969	4,8%
Violencia domestica	182	3,1%	678	4,8%	860	4,3%
Lesiones personales	205	3,5%	630	4,4%	835	4,2%
Violación de domicilio	204	3,5%	477	3,4%	681	3,4%
Porte y tenencia de armas	333	5,7%	335	2,4%	668	3,3%
Asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574)	31	0,5%	488	3,4%	519	2,6%
Violencia privada	125	2,1%	325	2,3%	450	2,2%
Estafa	105	1,8%	317	2,2%	422	2,1%
Abuso sexual	40	0,7%	342	2,4%	382	1,9%
Daño	98	1,7%	275	1,9%	373	1,9%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	11	0,2%	308	2,2%	319	1,6%
Lesiones graves	71	1,2%	202	1,4%	273	1,4%
Contrabando	7	0,1%	242	1,7%	249	1,2%
Asociación para delinquir	25	0,4%	221	1,6%	246	1,2%
Homicidio	74	1,3%	154	1,1%	228	1,1%
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley N° 9.155)	10	0,2%	179	1,3%	189	0,9%
Atentado violento al pudor	27	0,5%	138	1,0%	165	0,8%
Atentado	37	0,6%	85	0,6%	122	0,6%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley N° 9.155)	53	0,9%	68	0,5%	121	0,6%
Abigeato	1	0,0%	105	0,7%	106	0,5%
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	39	0,7%	57	0,4%	96	0,5%
Disparo de arma de fuego	22	0,4%	73	0,5%	95	0,5%
Homicidio culpable	31	0,5%	62	0,4%	93	0,5%
Apropiación indebida	15	0,3%	76	0,5%	91	0,5%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	40	0,7%	49	0,3%	89	0,4%
Amenazas	12	0,2%	77	0,5%	89	0,4%
Violación	9	0,2%	59	0,4%	68	0,3%
Encubrimiento	7	0,1%	56	0,4%	63	0,3%
Riña	25	0,4%	37	0,3%	62	0,3%

Cuadro continúa en próxima página...

⁵ Procesos concluidos con delito de violencia doméstica por año: 2017: 91; 2018, 283; 2019, 846; 2020, 1.105 y 2021: 922.

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	22	0,4%	36	0,3%	58	0,3%
Resistencia al arresto	12	0,2%	39	0,3%	51	0,3%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	1	0,0%	47	0,3%	48	0,2%
Incendio	10	0,2%	36	0,3%	46	0,2%
Usurpación	9	0,2%	31	0,2%	40	0,2%
Autoevasión	3	0,1%	35	0,2%	38	0,2%
Faena clandestina	0	0,0%	38	0,3%	38	0,2%
Tráfico internacional de arma de fuego	1	0,0%	35	0,2%	36	0,2%
Dar nombre falso (Art 12 de la Ley N° 4.056)	30	0,5%	5	0,0%	35	0,2%
Fraude	1	0,0%	34	0,2%	35	0,2%
Calumnia y simulación de delito	11	0,2%	23	0,2%	34	0,2%
Omisión de asistencia	4	0,1%	28	0,2%	32	0,2%
Uso de tecnología para contactar menor con fines sexuales o pornográficos (art. 277 bis)	5	0,1%	24	0,2%	29	0,1%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	11	0,2%	14	0,1%	25	0,1%
Ley de cheques	11	0,2%	12	0,1%	23	0,1%
Cohecho calificado	0	0,0%	22	0,2%	22	0,1%
Peculado	5	0,1%	8	0,1%	13	0,1%
Femicidio	1	0,0%	12	0,1%	13	0,1%
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	0	0,0%	13	0,1%	13	0,1%
Lesiones gravísimas	3	0,1%	9	0,1%	12	0,1%
Soborno	1	0,0%	11	0,1%	12	0,1%
Falsificación ideológica	2	0,0%	9	0,1%	11	0,1%
Extorsión	4	0,1%	7	0,0%	11	0,1%
Abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley (art.162 ley 9.155)	3	0,1%	6	0,0%	9	0,0%
Rapiña con privación de libertad. Copamiento (art.344-BIS)	2	0,0%	7	0,0%	9	0,0%
Lesión o muerte ultraintencional. Traumatismo	0	0,0%	9	0,1%	9	0,0%
Caza abusiva	0	0,0%	9	0,1%	9	0,0%
Tráfico de personas (Ley 18.250 art.77)	0	0,0%	8	0,1%	8	0,0%
Justicia por mano propia	3	0,1%	4	0,0%	7	0,0%
Introducción al territorio del Estado, venta, retención o circulación de moneda falsificada	1	0,0%	6	0,0%	7	0,0%
Los delitos previstos en la Ley N° 17.011 (delitos marcarios, ley de Marcas)	3	0,1%	4	0,0%	7	0,0%
Comisión de actos de odio, desprecio o violencia contra determinadas personas	5	0,1%	2	0,0%	7	0,0%
Certificación falsa por un funcionario público	1	0,0%	5	0,0%	6	0,0%
Falsificación de cédulas de identidad y de pasaportes	3	0,1%	3	0,0%	6	0,0%
Ofrecimiento comercial o venta de sustancias genuinas por persona inhabilitada para ello	2	0,0%	3	0,0%	5	0,0%
Fabricación de sustancias alimenticias o terapéuticas (art.219)	0	0,0%	5	0,0%	5	0,0%
Omisión contumacial de los deberes del cargo	2	0,0%	2	0,0%	4	0,0%
Falsificación material en documento público, por funcionario público	1	0,0%	3	0,0%	4	0,0%
Agresión a trab. educ/salud/transp. y bienes afectados a esos servicios (art.149-QUATER)	4	0,1%	0	0,0%	4	0,0%
Ley de prenda 17.728	0	0,0%	4	0,0%	4	0,0%
Abuso de autoridad contra los detenidos	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%
Estrago (art. 207)	1	0,0%	2	0,0%	3	0,0%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	Montevideo		Interior		TOTAL PAÍS	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Utilización indebida de información privilegiada	0	0,0%	3	0,0%	3	0,0%
Difamación	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Instigación pública a delinquir	2	0,0%	0	0,0%	2	0,0%
Revelación de secretos (funcionario público art.163)	1	0,0%	1	0,0%	2	0,0%
Penetración ilegítima en el fundo ajeno (art. 356)	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Vilipendio sepulcro/culto muertos (art. 308)	0	0,0%	2	0,0%	2	0,0%
Derecho de autor (Art 46 de la Ley Nº 9.739)	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Apología de hechos calificados como delitos (art.148 ley 9.155)	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Exhibición pornográfica	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Suposición de estado (art. 259)	1	0,0%	0	0,0%	1	0,0%
Injuria	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Circulación de moneda falsificada o adulterada recibida de buena fe	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Abuso de la inferioridad psicológica de los menores y de los incapaces	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Abandono de niños y de personas incapaces	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Corrupción	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Proxenetismo (explotación sexual, Ley 8.080)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Falso testimonio	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Defraudación tributaria (ley 14.306)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Expedición sin receta médica o en menoscabo de sus prescripciones (art.222)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Determinación o ayuda al suicidio (art. 315)	0	0,0%	1	0,0%	1	0,0%
Total ⁽²⁾	5.884	100%	14.193	100%	20.077	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos ni los procesos que concluyeron por: absolución y extinción del delito

Nota 2: El total de delitos cometidos durante 2021 fue de 20.077, correspondientes a 14.859 personas encausadas (sin cúmulos ni modos de conclusión mencionados). Algunos imputados cometieron más de un delito en un mismo acto.

Al igual que años anteriores, el delito tipificado más frecuente en los varones fue el hurto (33,9%) seguido muy por debajo por el delito de receptación (9,9%). En las mujeres este año el más cometido fue también (23,2%) seguido por los vinculados a la ley de estupefacientes (16,2%). En el siguiente cuadro se aprecia la incidencia de cada delito en los varones y mujeres.

Cuadro 13. Procesos concluidos según delito tipificado y género de la persona encausada. Total país. Año 2022.

Tipo de delito	VARÓN		MUJER		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Hurto	4.498	33,9%	360	23,2%	4.858	32,8%
Receptación	1.314	9,9%	123	7,9%	1.437	9,7%
Ley de estupefacientes	1.156	8,7%	252	16,2%	1.408	9,5%
Rapiña	803	6,1%	37	2,4%	840	5,7%
Violencia doméstica	714	5,4%	35	2,3%	749	5,1%
Desacato	573	4,3%	44	2,8%	617	4,2%
Asistencia delitos de lavado de activos	304	2,3%	170	11,0%	474	3,2%
Violación de domicilio	393	3,0%	15	1,0%	408	2,8%
Violencia privada	308	2,3%	32	2,1%	340	2,3%
Lesiones personales	257	1,9%	35	2,3%	292	2,0%
Estafa	168	1,3%	110	7,1%	278	1,9%
Porte y tenencia de armas	266	2,0%	6	0,4%	272	1,8%
Abuso sexual	257	1,9%	5	0,3%	262	1,8%
Contrabando	204	1,5%	27	1,7%	231	1,6%
Asociación para delinquir	164	1,2%	58	3,7%	222	1,5%

Cuadro continúa en próxima página...

Tipo de delito	VARÓN		MUJER		TOTAL	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Homicidio	202	1,5%	15	1,0%	217	1,5%
Lesiones graves	177	1,3%	19	1,2%	196	1,3%
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	130	1,0%	8	0,5%	138	0,9%
Daño	127	1,0%	5	0,3%	132	0,9%
Atentado violento al pudor	122	0,9%	3	0,2%	125	0,8%
Agravio a la autoridad policial (Art 173-TER de la Ley N° 9.155)	101	0,8%	10	0,6%	111	0,7%
Abigeato	91	0,7%	2	0,1%	93	0,6%
Homicidio culpable	84	0,6%	7	0,5%	91	0,6%
Violencia sexual comercial o no comercial cometida contra niños adolescentes e incapaces	62	0,5%	4	0,3%	66	0,4%
Atentado	67	0,5%	12	0,8%	79	0,5%
Retiro o destrucción de medios o dispositivos electrónicos (Art 359 de la Ley N° 9.155)	60	0,5%	4	0,3%	64	0,4%
Apropiación indebida	45	0,3%	15	1,0%	60	0,4%
Riña	48	0,4%	10	0,6%	58	0,4%
Uso de un documento o de un certificado falso, público o privado (art.243)	48	0,4%	8	0,5%	56	0,4%
Encubrimiento	41	0,3%	14	0,9%	55	0,4%
Violación	42	0,3%	1	0,1%	43	0,3%
Falsificación o alteración de un documento privado (art.240)	31	0,2%	10	0,6%	41	0,3%
Faena clandestina	34	0,3%	4	0,3%	38	0,3%
Disparo de arma de fuego	35	0,3%	1	0,1%	36	0,2%
Omisión deberes inherentes al ejercicio de la patria potestad y tutela	11	0,1%	20	1,3%	31	0,2%
Usurpación	21	0,2%	10	0,6%	31	0,2%
Amenazas	29	0,2%	1	0,1%	30	0,2%
Incendio	24	0,2%	4	0,3%	28	0,2%
Fraude	26	0,2%	1	0,1%	27	0,2%
Calumnia y simulación de delito	18	0,1%	5	0,3%	23	0,2%
Uso de tecnología para contactar menor con fines sexuales o pornográficos (art. 277 bis)	22	0,2%	1	0,1%	23	0,2%
Autoevasión	19	0,1%	1	0,1%	20	0,1%
Ley de cheques	15	0,1%	3	0,2%	18	0,1%
Tráfico internacional de arma de fuego	14	0,1%	3	0,2%	17	0,1%
Cohecho calificado	14	0,1%	3	0,2%	17	0,1%
Sustracción o retención de una persona menor de edad, del poder de sus padres, tutores o curadores	10	0,1%	3	0,2%	13	0,1%
Peculado	8	0,1%	4	0,3%	12	0,1%
Femicidio	11	0,1%	0	0,0%	11	0,1%
Lesiones gravísimas	9	0,1%	1	0,1%	10	0,1%
Resistencia al arresto	8	0,1%	1	0,1%	9	0,1%
Divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo (Art 92 de la Ley N° 19.580)	5	0,0%	3	0,2%	8	0,1%
Otros	70	0,5%	26	1,7%	96	0,6%
Total	13.260	100%	1.551	100%	14.811	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos ni los procesos que concluyeron por: absolución (35) y extinción del delito (3)

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 3: Se presentan los delitos con una frecuencia en el total del país, mayor a 0,0%, el resto es agrupado en "otros"

Nota 4: No se contó con información del primer delito para 10 personas encausadas

8. ESTRUCTURA DEL PROCESO

Como años anteriores la mayoría de los procesos concluyeron mediante proceso abreviado (99%). La abreviación, además de que impacta en la reducción de la duración de los procesos, permite a las personas imputadas reducir extremadamente su tiempo de espera para el dictado de la sentencia (condenatoria o absolutoria) en comparación con el CPP 1980.

Cuadro 14. Estructura del proceso penal CPP 2017, según región. Año 2022.

Tipo de proceso	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Abreviado	4.647	9.733	14.380	99,0%
Juicio	34	115	149	1,0%
Total	4.681	9.848	14.529	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota 1: no se incluyen cúmulos
 Nota 2: en 330 casos no se logró determinar la estructura del proceso por falta de información
 Nota 3: En tanto la fuente de información no discrimina el tipo de estructura procesal por el cual se tramitó el asunto, el dato se construye en base a la combinación de diferentes variables que contienen los registros

La utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos se utilizó en 70 procesos concluidos (0,5%): 43 fueron por acuerdo reparatorio y 27 por suspensión condicional del proceso. De estos últimos, todos tienen fecha de audiencia anterior a la derogación dada por la Ley N° 19.889⁶ de Julio 2020. Prácticamente la mitad de los delitos resueltos por acuerdo reparatorio fueron por hurto.

Cuadro 15. Vías alternativas de resolución de conflictos en los procesos concluidos penales CPP 2017, según región. Año 2022.

Mecanismos	Montevideo	Interior	Total
Suspensión Condicional del Proceso	8	19	27
Acuerdo Reparatorio	11	32	43
Total	19	51	70

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
 Nota: no se incluyen cúmulos
 Nota 2: En tanto la fuente de información no discrimina el tipo de estructura procesal por el cual se tramitó el asunto, el dato se construye en base a la combinación de diferentes variables que contienen los registros

9. ASISTENCIA DE LA VÍCTIMA

En el 2022 fueron 20 víctimas las que asistieron a la audiencia de formalización (0,2%) y 11.246 las que no (99,8%). En 3.593 procesos no se dispone de dicha información.

Cuadro 16. Asistencia de la víctima a la Audiencia de Formalización en los procesos concluidos penales CPP 2017, según región. Año 2022.

Víctima asistió a la Formalización	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	4	16	20	0,1%
No	4.412	6.834	11.246	75,7%
Sin dato	281	3.312	3.593	24,2%
Total	4.697	10.162	14.859	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial
 Nota: no incluye cúmulos

⁶ Se derogan los artículos 383 a 392 de la Ley N° 19.293 de 19 de diciembre de 2014 (Código del Proceso Penal).

En 145 de los 149 procesos concluidos que fueron a juicio, la víctima no asistió a la audiencia. En cuanto a los delitos de los 4 casos en los que las víctimas asistieron a juicio, 2 corresponden a abuso sexual y los otros 2 a homicidio.

Cuadro 17. Asistencia de la víctima a la audiencia de Juicio, según región. Año 2022.

Victima asistió al Juicio	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Si	1	3	4	2,7%
No	33	112	145	97,3%
Total	34	115	149	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos

10. REPRESENTADOS POR LA DEFENSA PÚBLICA

En el siguiente cuadro se aprecia que el 75,2% de las personas imputadas tuvieron defensa pública. En el caso de las víctimas prácticamente no se cuenta con ese dato, hay un faltante en el 96,9% de los casos, mientras que en los imputados es solo el 1,3%.

Cuadro 18. Participación de la Defensa Pública en los procesos concluidos penales CPP 2017. Año 2022.

Representado por la Defensa Pública	Imputados		Víctimas	
	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Si	11.177	75,2%	147	1,0%
No	3.493	23,5%	310	2,1%
Sin dato	189	1,3%	14.402	96,9%
Total	14.859	100%	14.859	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos

Del capítulo “asistencia de la víctima” surge que 20 víctimas participaron de la audiencia de formalización y 4 de la de juicio. De las primeras hay 5 que tuvieron defensa pública (se tiene dato solo para 11 víctimas) y en las segundas todas tuvieron defensa pública.

11. PENA

11.1. Tipo de pena

Se cuenta con el tipo de pena de 14.770 procesos concluidos de los cuales el 53,7% tuvo pena de prisión y el 19,9% de penitenciaría. De esta forma, el 73,7% de los encausados tuvieron pena de prisión o penitenciaría, mismo guarismo que el registrado en el año 2021.

Cuadro 19. Tipo de pena impuesta en la sentencia penal CPP 2017, según región. Año 2022.

Tipo de Pena	Montevideo	Interior	Total	Porcentaje
Inimputable	2	21	23	0,2%
Libertad a prueba	1.364	2.362	3.726	25,2%
Libertad vigilada intensiva	2	6	8	0,1%
Libertad vigilada	31	46	77	0,5%
Multa	5	49	54	0,4%
Penitenciaria	654	2.292	2.946	19,9%
Prisión	2.627	5.309	7.936	53,7%
Total	4.685	10.085	14.770	100,0%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: Los 89 procesos de los cuales no se cuenta con la pena concluyeron: 57 por sentencia definitiva condenatoria, 25 sentencia definitiva absolutoria, 3 interlocutorias de extinción del delito y 2 sobreseimiento a solicitud del Ministerio Público, 2 extinción de la pena

Bajo el régimen del actual proceso penal, parte de la pena puede ser de modalidad mixta; en estos casos una parte se cumple en privación de libertad y la otra en alguno de los regímenes de libertad. La libertad a prueba, creada por la Ley N° 19.889⁷ y fue impuesta al 25,2% de los encausados, mismo guarismo que en el año 2021.

11.2. Monto de las penas

11.2.1. Monto total

En el siguiente cuadro se presenta la duración en tramos de meses de la pena impuesta. De los 14.869 procesos concluidos sin cúmulos, se obtuvo el dato de la duración para 14.696. Las penas que se tuvieron en cuenta para la duración fueron: libertad a prueba, libertad vigilada intensiva, libertad vigilada, penitenciaría y prisión.

Cuadro 20. Duración de la pena impuesta a los encausados por el CPP 2017. Año 2022.

Duración	Cantidad	Porcentaje
menor a 3 meses	118	0,8%
3 a 5 meses	2.985	20,3%
6 a 11 meses	4.638	31,6%
12 a 17 meses	2.591	17,6%
18 a 23 meses	874	5,9%
24 a 29 meses	1.362	9,3%
30 a 35 meses	362	2,5%
36 a 41 meses	468	3,2%
42 a 47 meses	149	1,0%
48 meses y más	1.149	7,8%
Total ⁽¹⁾	14.696	100%

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

(1) Lo 163 procesos faltantes del cuadro se deben a 21 inimputables, 53 multas, 3 sobreseimientos, 33 absoluciones y 53 procesos que no se cuenta con el dato de la pena pero concluyeron 3 por extinción del delito, 2 extinciones de la pena y 48 sentencias definitivas condenatorias

⁷ Artículo 31 de la Ley N° 19.889 establece la creación del régimen de libertad a prueba y deroga el artículo 33 del régimen de libertad vigilada previsto en la Ley N° 19.831

En 53 casos⁸ la pena impuesta fue de multa, fijándose un mínimo de 10 UR y máximo de 170 UR, siendo las multas de 10 UR y 20 UR las más frecuentes.

Al igual que los últimos tres años, en más de la mitad de los procesos concluidos en los que la pena significó una privación de libertad, la duración fue menor a 10 meses (52,7%). Las penas menores a 3 meses (0,8%) fueron resultado de una reducción posibilitada por el nuevo Código del Proceso Penal en su artículo 273.2 y correspondieron a 97 casos de prisión y 20 de libertad a prueba.

El mínimo impuesto de las penas fue de 1 mes, un máximo de 360 meses y la media de 17,5 meses.

11.2.2. Monto de la pena según tipo de delito más frecuente

Dentro de los 10 delitos más frecuentes con duración de pena (14.687 procesos concluidos), el de mayor duración promedio fue la rapiña (3 años y 11 meses), seguido por los delitos vinculados a la ley de estupefacientes (2 años y 8 meses), mismo comportamiento que los últimos 2 años. El delito por violencia doméstica presentó una duración promedio de la pena de 13 meses, prácticamente igual que los últimos cuatro años.

En los años 2019 y 2020, el homicidio fue el de mayor duración de pena con una duración promedio de 6 años y 5 meses en el primero y de 7 años y 3 meses en el segundo, siendo en el 2019 de los delitos más frecuentes. En el 2021 presentó la duración promedio más alta de 8 años y 6 meses y en el 2022 de 9 años y 5 meses, tampoco encontrándose dentro de los delitos más frecuentes.

Cuadro 21. Duración promedio de la pena CPP 2017 según tipo de delito más frecuente. Año 2022.

Tipo de delito	Duración promedio	Cantidad de casos
Hurto	10 meses	4.847
Receptación	8 meses	1.434
Ley de estupefacientes	32 meses (2 años y 8 meses)	1.400
Rapiña	47 meses (3 años y 11 meses)	837
Violencia doméstica	13 meses (1 año y 1 mes)	746
Desacato	6 meses	612
Asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574)	16 meses (1 año y 4 meses)	473
Violación de domicilio	8 meses	397
Violencia privada	7 meses	338
Lesiones personales	7 meses	292

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: no se incluyen cúmulos

⁸ Se cuenta con el monto de multa en 43 procesos

11.2.3. Monto de la pena según tipo de delito y sexo

Cuadro 22. Duración promedio de la pena CPP 2017 por género según tipo de delito más frecuente. Total país. Año 2022.

Tipo de delito	VARÓN		MUJER	
	Duración promedio	Cantidad de casos	Duración promedio	Cantidad de casos
Hurto	10 meses	4.551	9 meses	361
Receptación	8 meses	1.331	8 meses	125
Ley de estupefacientes	32 meses (2 años y 8 meses)	1.169	29 meses (2 años y 5 meses)	255
Rapiña	46 meses (3 años y 10 meses)	808	47 meses (3 años y 11 meses)	37
Violencia doméstica	13 meses (1 año y 1 mes)	721	13 meses (1 año y 1 mes)	35
Desacato	6 meses	583	6 meses	44
Violación de domicilio	8 meses	400	7 meses	16
Violencia privada	8 meses	310	6 meses	33
Asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574)	16 meses (1 año y 4 meses)	305	16 meses (1 año y 4 meses)	170
Porte y tenencia de armas	7 meses	268	8 meses	6
Estafa	13 meses (1 año y 1 mes)	173	11 meses	111
Asociación para delinquir	26 meses (2 años y 2 meses)	165	20 meses (1 año y 8 meses)	58
Lesiones personales	7 meses	260	6 meses	35

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: Se toma en cuenta solo el primer delito informado por la sede para cada persona encausada

Nota 3: Se cuenta con la duración promedio de la pena de un total de 14.991 procesos concluidos

Al igual que los últimos dos años, el delito de rapiña y los vinculados a la ley de estupefacientes fueron los de mayor duración promedio de pena para ambos sexos. En el caso de los varones el primero tuvo una duración promedio de 46 meses (3 años y 10 meses) y el segundo de 32 meses (2 años y 8 meses), en las mujeres el promedio fue de 47 meses (3 años y 11 meses) y 29 meses (2 años y 5 meses) respectivamente. En ambos sexos el delito de hurto fue el más frecuente con una misma duración promedio de la pena de 9 y 10 meses.

12. DURACIÓN DEL PROCESO

La duración del proceso presenta los días transcurridos entre la formalización del imputado y su sentencia. Se cuenta con 14.436 procesos con año de sentencia 2022, que no son cúmulos y su fecha de formalización es anterior o igual a la de sentencia. El 84,5% de estos casos tuvieron una duración de su proceso menor a 1 mes.

Cuadro 23. Estadísticos de la duración del proceso penal (en meses) CPP 2017, según región. Año 2022.

Duración en meses	Montevideo	Interior	Total
Mínimo	0,0	0,0	0,0
Máximo	48,0	56,0	56,0
Mediana	0,0	0,0	0,0
Promedio	0,9	1,3	1,2

Fuente: Departamento de Estadísticas. Poder Judicial

Nota 1: no se incluyen cúmulos

Nota 2: En Montevideo se cuenta con los datos para 4.632 procesos y para el Interior 9.804 procesos.

12.1. Duración por juzgado

Los siguientes cuadros presentan la duración del proceso expresada en días para poder visualizar al 84,5% que tiene duración menor a 1 mes.

En Montevideo todos los turnos tuvieron algún proceso con duración de 0 días, esto significa que el mismo día en que fue formalizada la persona recibió su sentencia. El máximo registrado fue de 1.477 días correspondiente a un caso de delito de homicidio en el turno 41°.

El promedio de duración más bajo por turno fue de 21 días en el 39° y el máximo de 43 días en el 44°.

12.1.1. Montevideo

Cuadro 24. Estadísticos de duración del proceso en días según Juzgado Penal CPP 2017. Montevideo. Año 2022.

Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
30	296	26,0	0,0	0	715
31	275	30,3	0,0	0	1.043
32	272	31,1	0,0	0	1.287
33	277	20,9	0,0	0	1.107
34	331	23,1	0,0	0	1.236
35	302	38,9	0,0	0	880
36	321	27,2	0,0	0	1.145
37	308	32,3	0,0	0	1.106
38	252	23,0	0,0	0	717
39	252	20,6	0,0	0	492
40	246	32,1	0,0	0	1.351
41	241	42,3	0,0	0	1.477
42	295	33,6	0,0	0	1.324
43	292	25,6	0,0	0	761
44	319	43,0	0,0	0	1.311
45	314	35,2	0,0	0	816

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial

Nota: no se incluyen cúmulos

En el interior del país las duraciones fueron más elevadas que en la capital, el mínimo en todas las sedes de 0 días y el máximo de 1.722 días. Este último corresponde a un caso del Juzgado de 4° turno de Paysandú que tuvo suspensión condicional del proceso por un delito de receptación y pena de 6 meses de prisión.

El promedio de duración más elevado fue de 158 días en el Juzgado de 1° turno de Flores, mientras que el mínimo de 3 días en el Juzgado de 2° turno de Río Branco.

12.1.2. Interior

Cuadro 25. Estadísticos de duración del proceso en días según Juzgado Penal CPP 2017. Interior. Año 2022.

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Artigas	Artigas	1	118	33,0	0,0	0	756
	Artigas	4	126	23,5	0,0	0	1.083
	Bella Unión	1	44	4,4	0,0	0	174
	Bella Unión	2	59	36,2	0,0	0	700
Canelones	Atlántida	1	207	74,0	0,0	0	816
	Atlántida	4	204	46,1	0,0	0	945
	Canelones	1	231	52,6	0,0	0	1.565
	Canelones	4	177	32,2	0,0	0	1.123
	Ciudad de la Costa	1	242	29,4	0,0	0	664
	Ciudad de la Costa	3	220	21,2	0,0	0	1.118
	Ciudad de la Costa	7	220	15,2	0,0	0	622
	Las Piedras	2	287	50,2	0,0	0	902
	Las Piedras	8	306	46,1	0,0	0	720
	Pando	2	193	10,8	0,0	0	406
	Pando	7	198	34,7	0,0	0	1.257
	Toledo	1	68	69,5	0,0	0	833
Toledo	2	67	69,6	0,0	0	668	
Cerro Largo	Cerro Largo	1	148	13,7	0,0	0	421
	Cerro Largo	2	140	41,1	0,0	0	1.142
	Cerro Largo	6	152	38,5	0,0	0	1.055
	Río Branco	1	58	9,1	0,0	0	146
	Río Branco	2	67	2,5	0,0	0	76
Colonia	Carmelo	1	57	61,0	0,0	0	1.378
	Carmelo	3	47	31,7	0,0	0	421
	Colonia	1	88	37,4	0,0	0	1.176
	Colonia	4	132	19,3	0,0	0	412
	Rosario	1	41	61,8	0,0	0	655
	Rosario	3	65	37,4	0,0	0	1.260
Durazno	Durazno	1	127	42,2	0,0	0	492
	Durazno	4	145	44,1	0,0	0	953
Flores	Flores	1	81	157,8	0,0	0	599
	Flores	3	68	97,0	0,0	0	574
Florida	Florida	1	97	20,9	0,0	0	692
	Florida	4	93	47,0	0,0	0	798
Lavalleja	Lavalleja	1	102	30,0	0,0	0	601
	Lavalleja	4	138	19,9	0,0	0	673
Maldonado	Maldonado	4	329	44,8	0,0	0	1.089
	Maldonado	11	349	41,8	0,0	0	748
	San Carlos	1	58	63,5	0,0	0	579
	San Carlos	2	69	61,6	0,0	0	679
Paysandú	Paysandú	4	292	35,7	0,0	0	1.722
	Paysandú	8	296	19,1	0,0	0	489
	Fray Bentos	1	65	77,5	0,0	0	737
Río Negro	Fray Bentos	3	82	99,1	0,0	0	1.278
	Young	1	53	41,7	0,0	0	597
	Young	2	35	59,9	0,0	0	282
	Rivera	1	154	91,4	0,0	0	1.036
Rivera	Rivera	2	190	86,7	0,0	0	953
	Rivera	7	177	124,3	0,0	0	1.605
	Chuy	1	50	25,1	0,0	0	536
Rocha	Chuy	2	56	37,3	0,0	0	467
	Rocha	2	137	58,3	0,0	0	659
	Rocha	6	125	66,7	0,0	0	669

Cuadro continúa en próxima página...

Departamento	Ciudad	Turno	Cantidad de casos	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Salto	Salto	2	205	29,9	0,0	0	1.166
	Salto	4	364	22,1	0,0	0	809
	Salto	8	219	24,7	0,0	0	593
San José	Libertad	1	171	21,2	0,0	0	1.426
	Libertad	3	178	17,4	0,0	0	1.422
	San José	1	152	68,6	0,0	0	1.292
	San José	5	126	63,0	0,0	0	721
Soriano	Dolores	1	59	34,5	0,0	0	845
	Dolores	2	40	73,7	0,0	0	678
	Mercedes	1	147	69,0	0,0	0	1.058
	Mercedes	4	168	52,3	0,0	0	1.258
Tacuarembó	Paso de los Toros	1	42	44,5	0,0	0	666
	Paso de los Toros	2	48	34,6	0,0	0	539
	Tacuarembó	1	112	59,8	0,0	0	673
	Tacuarembó	5	136	70,7	1,0	0	1.040
Treinta y Tres	Treinta y Tres	1	120	12,5	0,0	0	582
	Treinta y Tres	4	137	8,5	0,0	0	590

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota: No se incluyen cúmulos

12.2. Duración según tipo de delito

Cuadro 26. Estadísticos de duración de los procesos concluidos en materia Penal CPP 2017, según tipo de delito más frecuente cometido por el encausado. Total país. Año 2022.

Tipo de delito	Promedio (días)	Mediana (días)	Mínimo (días)	Máximo (días)	Cantidad de casos
Hurto	14	0	0	1.426	4.779
Receptación	21	0	0	1.722	1.397
Ley de estupefacientes	32	0	0	1.292	1.335
Rapiña	44	0	0	1.123	804
Violencia doméstica	51	0	0	1.260	740
Desacato	23	0	0	732	611
Asistencia delitos de lavado de activos (Art 33 de la Ley N° 19.574)	19	0	0	430	436
Violación de domicilio	15	0	0	615	398
Violencia privada	42	0	0	1.525	333
Lesiones personales	29	0	0	1.515	284
Estafa	63	0	0	1.353	272
Porte y tenencia de armas	14	0	0	392	261
Abuso sexual	214	118	0	1.052	254
Contrabando	10	0	0	363	225
Homicidio	274	173	0	1.477	206
Lesiones graves	72	0	0	1.176	188
Asociación para delinquir	40	0	0	790	162
Tráfico interno de armas y fabricación ilegal	38	0	0	780	134
Daño	28	0	0	1.040	128
Atentado violento al pudor	265	150	0	1.605	123

Fuente: Departamento de Estadísticas - Poder Judicial
Nota 1: no se incluyen cúmulos
Nota 2: Para cada persona encausada solo se toma en cuenta el primer delito declarado por la sede

Al igual que años anteriores, los procesos concluidos con el delito de homicidio son los que presentan en promedio una mayor duración (274 días en promedio).